



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
Órgano Encargado De Las Contrataciones

**ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**CONTRATACIÓN DE BIENES:  
ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA POR CUATRO MESES**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDP**

En la oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a los Ocho días del mes de mayo del año 2024, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de buena pro, del procedimiento de Selección por A.S. N° 004-2024-CS/MDP, para la contratación en mención.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

En dicho acto, se registraron en el presente procedimiento los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2024-04-20	Válido
2	10046247227	MENDOZA HERRERA FERMIN	2024-04-19	Válido
3	10475937878	AQUINO VICENTE MILAGROS BEATRIZ	2024-04-22	Válido
4	20490332490	CORPORACION DELTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-19	Válido
5	20556614050	EQUIPER S.A.C.	2024-04-26	Válido
6	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	2024-04-19	Válido
7	20600657730	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-20	Válido
8	20601484057	MAQUINARIA MAGU S.A.C.	2024-04-26	Válido
9	20603251203	INESEG M & S PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-24	Válido
10	20603447264	GUZMAN BUSINESS S.A.C.	2024-04-28	Válido
11	20604922373	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C	2024-04-23	Válido
12	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	2024-04-24	Válido
13	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	2024-04-24	Válido
14	20610200614	REPUESTOS AUTOMOTRICES DEL NORTE E.I.R.L.	2024-04-22	Válido

Asimismo, se deja constancia que se presentaron SIETE (07) ofertas, las mismas que corresponden a los siguientes participantes inscritos:

- INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL RUC N° 20566394201
- MILAGROS BEATRIZ AQUINO VICENTE RUC N° 10475937878
- REPUESTOS AUTOMOTRICES DEL NORTE EIRL RUC N° 20610200614
- COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C. RUC N° 20604922373
- EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C. RUC N° 20608784722
- MAQUINARIA MAGU S.A.C. RUC N° 20601484057
- GUZMAN BUSINESS SAC RUC N° 20603447264

**2. ADMISION**

Acto seguido, se realizó la etapa de Apertura y Descarga de Ofertas, para verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases, con el objetivo de verificar la documentación requerida tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa y el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, cuyo resultado es el siguiente:

INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL	oferta que es considerada <u>ADMITIDA.</u>
MILAGROS BEATRIZ AQUINO VICENTE	oferta que es considerada <u>NO ADMITIDA.</u>
REPUESTOS AUTOMOTRICES DEL NORTE EIRL	oferta que es considerada <u>ADMITIDA.</u>
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C.	oferta que es considerada <u>ADMITIDA.</u>
EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	oferta que es considerada <u>NO ADMITIDA.</u>
MAQUINARIA MAGU S.A.C.	oferta que es considerada <u>NO ADMITIDA.</u>
GUZMAN BUSINESS SAC	oferta que es considerada <u>NO ADMITIDA.</u>

**EVALUACION**

Seguidamente se procedió con la etapa de Evaluación de la Única Oferta admitida, etapa cuya finalidad es determinar el puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento, obteniéndose:

INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL	oferta un monto total de S/ 63,300.00, obteniendo un puntaje total más bonificación de 94.92 en la evaluación, con orden de prelación 3°
REPUESTOS AUTOMOTRICES DEL NORTE EIRL	oferta un monto total de S/ 56,584.49, obteniendo un puntaje total más bonificación de 105.00 en la evaluación, con orden





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA**  
Órgano Encargado De Las Contrataciones

**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C.**

de prelación 1°  
oferta un monto total de S/ 59,000.00, obteniendo un puntaje total más bonificación de 101.56 en la evaluación, con orden de prelación 2°

**4. CALIFICACION**

Culminada la evaluación, se procedió a determinar si el Postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos, verificando:

- **REPUESTOS AUTOMOTRICES DEL NORTE EIRL**, al revisar su oferta se evidencia que **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **NO CALIFICA**.
- **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C.**, al revisar su oferta se evidencia que **SI CUMPLE** con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **CALIFICA**.
- **INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL**, al revisar su oferta se evidencia que **SI CUMPLE** con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **CALIFICA**.

**5. DECISIÓN**

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 68° y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y siguiendo con el cronograma establecido en el SEACE, el Órgano Encargado de las Contrataciones y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, concluye:

**Primero** : Otorgar la Buena Pro a la Empresa **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C.**, correspondiente a la "ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA POR CUATRO MESES", con un monto ofertado de S/ 59,000.00 (Cincuenta y Nueve Mil con 00/100 Soles); incluidos todos los impuestos de ley.

**Segundo** : El Órgano Encargado de las Contrataciones cumple con realizar la publicación del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el calendario del procedimiento de selección.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDP

CONTRATACION DE BIENES:

ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA POR CUATRO MESES

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL (RUC N° 20566394201)	MILAGROS BEATRIZ AQUINO VICENTE (RUC N° 10475937878)	REPUJESTOS AUTOMOTRICES DEL NORTE EIRL (RUC N° 20610200614)	COMERCIALIZADO RA INDUSTRIAL FM S.A.C. (RUC N° 20604922373)	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C. (RUC N° 20608784722)	MAQUINARIA MAGU S.A.C. (RUC N° 20601484057)	GUZMAN BUSINESS SAC (RUC N° 20603447264)
a	Declaración Jurada de Datos del Postor	Anexo N° 1	PRESENTO	PRESENTO (*)	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO (**)	PRESENTO (***)	PRESENTO
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
c	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52° del Reglamento	Anexo N° 2	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
e	Folleto, instructivos, catálogos o similares para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas.		PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO COMPLETO (****)
f	Declaración Jurada de plazo de entrega.	Anexo N° 4	PRESENTO (2 DIAS)	PRESENTO (5 DIAS)	PRESENTO (2 DIAS)	PRESENTO (2 DIAS)	PRESENTO (3 DIAS)	PRESENTO (5 DIAS)	PRESENTO (4 DIAS)
g	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	Anexo N° 5	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 6	PRESENTO (S/ 64,300.00)	PRESENTO (S/ 64,414.00)	PRESENTO (S/ 56,584.49)	PRESENTO (S/ 59,000.00)	PRESENTO (S/ 50,561.00)	PRESENTO (S/ 43,678.25)	PRESENTO (S/ 39,413.00)

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

A	Experiencia del Postor en la Especialidad	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA									
A	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTO							
B	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa.	PRESENTO	NO ADMITIDA						
<b>RESULTADO</b>									
		ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA

Pucusana, 08 de mayo de 2024



## OBSERVACIONES

### **(\*) MILAGROS BEATRIZ AQUINO VICENTE - (RUC N° 10475937878)**

Se advierte que el Anexo N° 1 presentado por el postor ha suprimido el texto in corporado por el OSCE cuyo tenor señala: "Solicitud de reducción de la oferta económica" y modificándolo por "citación para la aplicación del criterio de desempate"; asimismo el numeral 4 del mencionado formato a sido adulterado con otro tenor que no corresponde a los lineamientos emitidos por el OSCE; cabe mencionar que si bien es cierto, el art. 60° del RLCE tipifica que se pueden corregir errores materiales o formales en los documentos que contiene la oferta, éstos deben efectuarse siempre y cuando dichas modificaciones no alteren el contenido esencial de la oferta, en ese sentido, se advierte que la solicitud de reducción de la oferta SI puede alterar la oferta del postor en caso de llegase a a oplar por dicho procedimiento.

Por otro lado, adjunta el Anexo N° 7 REFERIDO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, pero NO ADJUNTA los documentos sustentatorios de la misma; en ese sentido se toma como no presentado.

Por lo acontecido para el presente postor, SE DECIDE NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.

### **(\*\*) EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C. (RUC N° 20608784722)**

Se advierte que habiéndose efectuado la consulta en la página del BUSCADOR DE PROVEEDORES a cargo del OSCE, a través del siguiente enlace: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-uificha/20608784722>, se parecía que la dirección contenida en el RNP es: AV. MARISCAL JOSE DE LA MAR NRO. 378 LIMA LIMA PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) (Según información declarada en la SUNAT); sin embargo, en el Anexo N° 1 consigna: "AV. CIPRIANO EX LA MAR PISO 2 N° 378 - PUEBLO LIBRE (MAGDALENA VIEJA) - LIMA"; cabe precisar que según lo instituido en el numeral 11.1 y 11.2 del art. 11° del RLCE NO TENDRIA ACTUALIZADA LA INFORMACION EN EL RNP.

Asimismo, se aprecia en la página 44 de su oferta técnica que consigna: "MI REPRESENTADA ENTREGARÁ LOS FILTROS DE PETROLEO, GASOLINA, FILTROS DE AIRE, EN LA MAR"; cabe precisar que la entrega de todos los bienes materia de adquisición, deben ser entregados obligatoriamente en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en ese sentido, no estaría cumpliendo con las características técnicas mínima requeridas.

Por lo acontecido para el presente postor, SE DECIDE NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA por tener IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

### **(\*\*\*) MAQUINARIA MAGU S.A.C. (RUC N° 20601484057)**

Se advierte que habiéndose efectuado la consulta en la página del BUSCADOR DE PROVEEDORES a cargo del OSCE, a través del siguiente enlace: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-uificha/20601484057>, se parecía que la dirección contenida en el RNP es: LOS QUECHUAS 1347 (A CDRA Y MEDIA DE VIA DE EVITAMIENTO) /LIMA-LIMA-ATE (Según información declarada en la SUNAT); sin embargo, en el Anexo N° 1 consigna: "Av. Circunvalación EL Golf 148 - Surco - Lima"; cabe precisar que según lo instituido en el numeral 11.1 y 11.2 del art. 11° del RLCE NO TENDRIA ACTUALIZADA LA INFORMACION EN EL RNP.

Asimismo, se aprecia el pegado de la imagen de la firma en toda la extensión de la oferta; cabe mencionar que según lo instituido en el Segundo Párrafo del numeral 1.6 de la Sección General de las Bases integradas señala: "(...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. (...)".

Por lo acontecido para el presente postor, SE DECIDE NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA por tener IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

### **(\*\*\*\*) GUZMAN BUSINESS SAC (RUC N° 20603447264)**

De la revisión de las fichas técnicas adjuntas se advierte que no adjunta información de cumplimiento técnico referido a los filtros requeridos, solo se aprecia fichas técnicas de aceites y refrigerantes y no adjunta información referida a los filtros de aire, aceite, petróleo y gasolina; por lo que no estaría cumpliendo con el presente requerimiento; por lo acontecido para el presente postor, SE DECIDE NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDP

CONTRATACIÓN DE BIENES:

ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA POR CUATRO MESES

FACTORES DE EVALUACIÓN	INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL (RUC N° 20566394201)		REPUESTOS AUTOMOTRICES DEL NORTE EIRL (RUC N° 20610200614)		COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C. (RUC N° 20604922373)	
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
<b>A. PRECIO - 80 PUNTOS</b>						
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Pi = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del Precio	S/64,300.00	70.40	S/56,584.49	80.00	S/59,000.00	76.72
<b>B. PLAZO DE ENTREGA - 20 PUNTOS</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTAJE</b>
De 02 hasta 01 días calendario: 20 puntos	2 DÍAS CALENDARIOS	20.00	2 DÍAS CALENDARIOS	20.00	2 DÍAS CALENDARIOS	20.00
De 04 hasta 03 días calendario: 10 puntos						
<b>PUNTAJE</b>	90.40		100.00		96.72	
<b>PUNTAJE ADICIONAL POR REMYPE (5%)</b>	4.52		5.00		4.84	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	94.92		105.00		101.56	
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	3°		1°		2°	

Pucusana, 08 de mayo de 2024


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
 ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR  
 JEFE DE LA OF. DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-CS/MDP

CONTRATACIÓN DE BIENES:

ADQUISICION DE FILTROS, ACEITES, LUBRICANTES Y REFRIGERANTES PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA POR CUATRO MESES

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		REPUESTOS AUTOMOTRICES DEL NORTE EIRL (RUC N° 20610200614)	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C. (RUC N° 20604922373)	INVERSIONES PALOMINO A&M EIRL (RUC N° 20566394201)
ORDEN DE PRELACIÓN		1°	2°	3°
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 64,414.00 (Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,103.50 (Dieciséis Mil Ciento Tres con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE REFRIGERANTES PARA VEHICULOS Y/O CARBURANTES PARA VEHICULOS Y/O ACEITES VVEHICULARES Y/O FILTROS PARA VEHICULOS O REPUESTOS VEHICULARES EN GENERAL..</p>		<p>NO CUMPLE</p> <p>(NO LOGRA ACREDITAR EL MONTO MINIMO SOLICITADO COMO REMYPE)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(LOGRA ACREDITAR LO MINIMO SOLICITADO EN SU CONDICION DE REMYPE)</p>	<p>CUMPLE</p> <p>(LOGRA ACREDITAR LO MINIMO SOLICITADO EN SU CONDICION DE REMYPE)</p>
RESULTADO		NO CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

Pucusana, 08 de mayo de 2024

**OBSERVACIONES**

El postor adjunta 5 comprobantes de pago con su respectivo deposito en cuenta; sin embargo, del análisis efectuado a la referencia N° 3 del Anexo N° 7, factura electrónica N° F001-00000301 contenido en el folio 94 de su oferta, se aprecia un valor de venta final incluido IGV de S/ 4,980.00 y el depósito en cuenta contenido en el folio N° 95 de su oferta se visualiza el monto total de S/ 5,180.00; evidenciándose inconsistencia en la información y no pudiéndose corroborar el monto acreditable del comprobante de pago; en ese sentido, de la sumatoria total de la experiencia acreditable solo llega al monto de S/ 12,541.00; monto que no alcanza para acreditar la experiencia mínima requerida, inclusive como REMYPE; por lo que la presente oferta **NO CALIFICA**.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

ABOG. JUAN CARLOS VERASTEGUI VILLAR  
JEFE DE LA OFICINA DE LEGISLACIÓN Y CONTROL PATRIMONIAL